

CÓRDOBA, 6 FEB 2018

VISTO:

El expediente N° 63900/2017, presentado por la Jefa del Área de Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Srta. Silvia Verón, en el que solicita anulación de las Actas de Exámenes del **Libro 00028, N° 01180; 01248; 01249; 01250; 01252; 01253; 01254; 01255; 01256; 01257; 01259; 01261; 01263; 01264; 01265; 01266 y 01185**, correspondientes al segundo llamado del Turno Noviembre/Diciembre del corriente año lectivo que no pudieron aplicarse por adhesión de los docentes a cargo al paro nacional docente convocado por el Gremio ADIUC/CONADU,

Y CONSIDERANDO:

Que las Actas de Exámenes del **Libro 00028, N° 01180; 01248; 01249; 01250; 01252; 01253; 01254; 01255; 01256; 01257; 01259; 01261; 01263; 01264; 01265; 01266 y 01185** fueron emitidas por Despacho de Alumnos, quedando sin completar porque no se conformaron los tribunales evaluadores debido a la adhesión de los docentes al paro nacional docente convocado por el Gremio ADIUC/CONADU;

Que es necesario anular las Actas de Exámenes citadas;

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;



Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Anular las Actas de Exámenes del primer llamado del Turno Junio/Julio del corriente año lectivo que fueran generadas sin poder tramitarse su aplicación por el paro docente nacional convocado por el Gremio CONADU Histórica, y que se detallan a continuación:

Libro	Número de Acta	Asignatura	Cantidad de folios
28	01180	Seminario Opcional SCS06	1
28	01248	Psicología y Comunicación	6
28	01249	Psicología Social	4
28	01250	Teorías de la Comunicación II	1
28	01252	Política y Comunicación – Cát. B	3
28	01253	Alemán	1
28	01254	Epistemología de las Ciencias Sociales	2
28	01255	Comunicación Institucional	1
28	01256	Taller O.P.C.	1
28	01257	Taller O.P.C. Vocacionales	1
28	01259	Políticas de Programación en TV	1
28	01261	Seminario Opcional SCS52	1
28	01263	Seminario Opcional SCS60	1
28	01264	Taller de Práctica Docente I	1
28	01265	Taller de Práctica Docente II	1
28	01266	Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza	1
28	01185	Seminario Opcional SCS58	1



Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



Dra. NIDIA G. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 053



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

